

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

**2022/5599** *Aprobación definitiva de la modificación del presupuesto número 3/2022 financiada con remanente de Tesorería.*

**Edicto**

Aprobado definitivamente el expediente número 3/2022 de incorporación de remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2021 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 364.657,40 €, siendo los conceptos aceptados los siguientes, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	Incorporación de remanente de tesorería para gastos generales	364.657,40€
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>364.657,40€.</b>

II.- GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920/1600000	Reconocimiento extrajudicial de créditos por aplicación de la cuenta Acreedores por gastos y pagos pendientes de aplicación	23.538,26€
231/4610000	Reconocimiento extrajudicial de créditos por aplicación de la cuenta Acreedores por gastos y pagos pendientes de aplicación	7.925,16€
943/4680000	Reconocimiento extrajudicial de créditos por aplicación de la cuenta Acreedores por gastos y pagos pendientes de aplicación	5.332,95€
459/6190000	Reconocimiento extrajudicial de créditos por aplicación de la cuenta Acreedores por gastos y pagos pendientes de aplicación	39.269,95€
334/60002	Adquisición de terrenos puesta en valor patrimonio arqueológico	72.600,00€
459/60003	Adquisición de terrenos para ejecución de las obras de circunvalación en el Paraje El Prado	87.420,08€
459/60004	Adquisición de terrenos vallas publicitarias	9.680,00€
459/60005	Adquisición de terrenos para ampliación vial en c/ Pablo Neruda	26.376,00€
342/62201	Construcción pista multideporte en zona Auditorio	48.100,00€
342/62202	Construcción de pista multideporte en Parque "Piscina municipal"	44.415,00€
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>364.657,40€</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rus, 16 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL HUESO MURILLO.